



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0389

MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 JUL 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 6) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7) Resolución Exenta N°015/0984, de fecha 30 de abril de 2009, que "Delega facultades que indica en Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", modificada por Resoluciones Exentas N°015/01883, de 10 de julio de 2009 y N°015/00327, de fecha 28 de mayo de 2015; 8)) Resolución Exenta N°015/0136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 01 de octubre de 2015, que " nombra a Doña Carmen Gloria Elisa Drago Caballero, en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en calidad de titular", en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.882 del 2003, y Decreto Supremo N° 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda; 9) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha recibido Certificado de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, N° 1871280 de cesión de fecha 14 de julio del presente año, del crédito contenido en la factura electrónica N° 1396 por un monto de \$10.187.467.- (diez millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), IVA incluido, emitida con fecha 14 de julio de 2017, de la empresa **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA**, RUT N° 76.292.976-7, a **FACTORIZA S.A.**, RUT N° 77.722.760-2, con domicilio en Mac Iver N° 440-7, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a la compra de **ADQUISICIÓN DE 32 TABLET PARA DIRECCIÓN NACIONAL Y DIRECCIÓN REGIONAL**, según lo descrito en Orden de Compra N° 599-727-CM17.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura" que dispone que "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro".

RESUELVO:

1. PÁGUESE a FACTORIZA S.A., RUT N° 77.722.760-2, la suma de \$10.187.467.- (diez millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura electrónica N° 1396, emitida con fecha 14 de julio de 2017, de COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA, RUT N° 76.292.976-7, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta, a COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA, RUT N° 76.292.976-7, con domicilio en Marchant Pereira N° 150, comuna de Providencia, Región Metropolitana y a FACTORIZA S.A., RUT N° 77.722.760-2, con domicilio en Mac Iver N° 440, comuna de Santiago, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



DIRECTORA
DEPARTAMENTO
RECURSOS
FINANCIEROS
CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGDC/APF/SSG/MEM/mem

DISTRIBUCION:

- COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA
- FACTORIZA S.A.
- Sección Seguimiento y Control.
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Partes (con originales).

COMERCIALIZADORA
TODOTABLET SPA
 Giro: COMERCIALIZACION DE ARTICULOS
 COMPUTACIONALES Y ELECTRONICOS
 Marchant Pereira 150 1503 - PROVIDENCIA
 eMail : PQUIROGA@TODOTABLET.CL Telefono :

R.U.T.:76.292.976-7
FACTURA ELECTRONICA
 N°1396
 S.I.I. - PROVIDENCIA

2 22052062

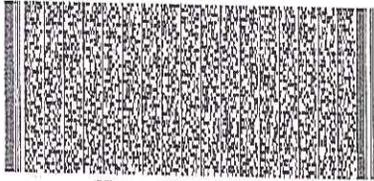
SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 R.U.T.: 70.072.600-2
 GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
 DIRECCION: MARCHANT PEREIRA 726
 COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO:

Fecha Emision: 14 de Julio del 2017

| Codigo | Descripcion | Cantidad | Precio | %Impcto Adic. | %Desc. | Valor |
|--------|--|----------|------------|---------------|--------|-----------|
| - | TABLET SAMSUN GALAXY TAB S2 8 PULGADAS | 32 | 267.528,03 | | | 8.560,897 |

Referencias:

- Guia Despacho Electrónica N° 137 del 2017-07-14



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

| | | |
|--------------------|-----------|-------------------|
| MONTO NETO | \$ | 8.560.897 |
| I.V.A. 19% | \$ | 1.626.570 |
| IMPUESTO ADICIONAL | \$ | 0 |
| TOTAL | \$ | 10.187.467 |





CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 19-07-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA**, RUT N° 76292976-7, domiciliado en **Marchant Pereira 150 1503**, ha transferido al cesionario **Factoriza sa**, RUT N° 77722760-2, domiciliado en **mac iver 440**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Nombre o Razón Social del Deudor: | JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES |
| Vigencia de la Anotación Fecha Inicio: | VIGENTE 14-07-2017 16:14:09 |
| Fecha último vencimiento: | 14-07-2017 00:00:00 |
| Monto cedido: | \$ 10.187.467 |

| | |
|--------------------------|---------------------|
| RUT Emisor del Documento | 76292976-7 |
| Documento | Factura Electrónica |
| N° de Folio | 1396 |
| Fecha del Documento | 14-07-2017 00:00:00 |
| Monto del Documento | \$ 10.187.467 |



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Nombre: _____
N° de RUT: _____
Fecha del certificado: 19-07-2017 14:20:00